

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 229/2021, de 28 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y al Instituto Andaluz de Administración Pública.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 277/2009, de 16 de junio, gestiona las pruebas de selección y los cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas.

La gestión de estos procesos selectivos se prolonga en el tiempo, no sólo por el gran número de participantes sino también como consecuencia de una estructura organizativa indiferenciada en la que el mismo personal técnico asume la tramitación de los procesos desde su inicio hasta su conclusión.

Por ello, en la presente modificación de la relación de puestos de trabajo se crean doce puestos de trabajo que se integran en dos nuevas áreas que facilitarán la continuidad en la tramitación de los procesos y la agilización de los mismos mediante la especialización técnica en el área de planificación y régimen jurídico de los procesos selectivos y en el área de coordinación y gestión los procesos selectivos.

Por último, se suprimen en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, aquellas plazas declaradas a extinguir que se encuentran actualmente vacantes y sin ocupación.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Dirección General de Presupuestos ha emitido informe favorable a esta modificación.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo supone la ampliación de la plantilla presupuestaria del Instituto Andaluz para la Administración Pública, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de septiembre de 2021,

#### DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y al Instituto Andaluz de Administración Pública, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Artículo 2. Ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

La plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública se amplía en 2 puestos de trabajo dotados, en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

00199303

ANEXO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	Exp	Formación		
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMÓN. PÚBLICA E INTERIOR / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA														
SEVILLA														

14114010	GBTE. PLANIF. REG. JCO. PROC. SELECTIVOS	1 F	PLD	AI	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA	
14114810	ASESOR/A TÉCNICO/A	1 F	FC	AI	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.802,08	3	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA	
14114410	A.T.- REGULACIÓN PROC. SELECTIVOS	1 F	PLD	AI	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.548,60	3	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA	
14114910	ASESOR/A TÉCNICO/A	1 F	FC	AI-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.881,80	3			SEVILLA	
14114110	GBTE. COORD. GEST. PROCESOS SELECTIVOS	1 F	PLD	AI	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3			SEVILLA	
14115210	ASESOR/A TÉCNICO/A	1 F	FC	AI-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.881,80	3			SEVILLA	
14114510	A.T.- EJECUCIÓN PROCESOS SELECTIVOS	1 F	PLD	AI-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.125,24	3			SEVILLA	
14115510	ASESOR/A TÉCNICO/A	1 F	FC	AI-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.881,80	3			SEVILLA	
14267010	GBTE. TÉCNICO	1 F	PLD	AI	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	19.685,76	3			SEVILLA	
14116410	ASESOR/A TÉCNICO/A	1 F	FC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	10.969,08	1			SEVILLA	
14116310	A.T.- SISTEMAS PROCESOS SELECTIVOS	1 F	PLD	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	12.254,52	1			SEVILLA	
14116510	ASESOR/A TÉCNICO/A	1 F	FC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	10.969,08	1			SEVILLA	

ANADIDOS

00199303

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm.	A. ú. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS												
13746710	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	C.C./A17	III	III	TEC. SUP. EDUC. INFANT	00 XX--	2.870,16				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 17.5 VI CONV.C. CONTACTO HAB. MENOR.
13639410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	RD,365	A1	P-A111	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 7.1.1.A RD. 365/1995
13738710	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	D.2./02	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 66.2 DTC 2/2002
13646810	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	RD,365	A1	P-A111	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 7.1.1.A RD. 365/1995
9174410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	D.2./02	A1	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 66.2 DTC 2/2002
13510610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	/02,D.2	A1	P-A111	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 66.2 DTC 2/2002
12199310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	D.2./02	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 66.2 DTC 2/2002
13205410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	D.2./02	A1	P-A121	SAUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	21.869,52	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 66.2 DTC 2/2002
13822110	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	RD,365	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	27.066,96	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 7.1.1.A RD. 365/1995
13639610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	RD,365	A1	P-A111	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	27.066,96	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ART. 7.1.1.A RD. 365/1995

00199303